

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D No. 77/2011.

Ref.: Tránsitos con control de Precinto Electrónico.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 15 de diciembre de 2011.

VISTO: la necesidad de establecer un procedimiento que reglamente la utilización del dispositivo Precinto Electrónico en las operaciones de Tránsito.

RESULTANDO: el Decreto 323/2011 del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 14 de setiembre de 2011,

CONSIDERANDO: I) que el mencionado decreto faculta a la Dirección Nacional de Aduanas, a exigir y establecer condiciones de uso del precinto electrónico en las unidades de transporte que movilicen carga dentro del territorio nacional.

II) que la implementación de estos dispositivos en el control de las operaciones de tránsitos, brindará mayor transparencia, seguridad y permitirá un eficaz control en este tipo de operaciones.

III) que la plataforma de procesamiento de datos y comunicaciones, así como los procedimientos para la aplicación se encuentra en condiciones de incluir dicho control.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo establecido por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984 -Código Aduanero Uruguayo-, Decreto 424/984 de 3 de octubre de 1984 y a las facultades conferidas por los artículos 1 y 2 del Decreto 282/002 de 23 de julio de 2002, la

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

1º) Apruébese el Procedimiento para el control de Tránsitos a través de dispositivos de precinto electrónico, que se transcribe en Anexo Adjunto el cual se considera parte integrante de la presente.

2º) La presente resolución entrará en vigencia para los DUA que soliciten canal a partir del día 15 de diciembre de 2011 y será de aplicación en los Tránsitos con carga en contenedores, que tengan como recorrido los siguientes:

a) Origen: Puerto de Montevideo; Destino: Salto.

- Rutas: Rambla 25 de Agosto de 1825, Accesos, Ruta 1 y Ruta 3
- Las zonas de descanso habilitadas son las indicadas en el Anexo "Zonas de Precintado y desprecintado, Áreas de espera y Áreas de descanso", el cual se considera parte integrante de la presente. Estas son:
 - i. Estación ANCAP, San José, Km 92,000

O/D No. 77/2011

- ii. Estación ANCAP, Trinidad, Km 193,500
- iii. Parque Andresito, Km 272,800
- Las áreas de espera habilitadas son las indicadas en el Anexo “Zonas de Precintado y desprecintado, Áreas de espera y Áreas de descanso”
- El plazo máximo para completar estos tránsitos no podrá excederse de 12 horas

b) Origen: Salto; Destino: Puerto de Montevideo.

- Rutas: Ruta 3, Ruta 1, Accesos y Rambla 25 de Agosto de 1825
- Las zonas de descanso habilitadas son las establecidas en el recorrido del numeral a
- Las áreas de espera habilitadas son las establecidas en el recorrido del numeral a
- El plazo máximo para completar estos tránsitos es el establecido en el recorrido del numeral a

c) Origen: Puerto de Montevideo; Destino: Zona América.

- Rutas: Rambla 25 de Agosto de 1825, Accesos y Perimetral Wilson Ferreira Aldunate
- No hay zonas de descanso habilitadas
- Las áreas de espera habilitadas son las indicadas en el Anexo “Zonas de Precintado y desprecintado, Áreas de espera y Áreas de descanso”
- El plazo máximo para completar estos tránsitos no podrá excederse de 1:30 horas

d) Origen: Zona América; Destino: Puerto de Montevideo.

- Rutas: Perimetral Wilson Ferreira Aldunate, Accesos y Rambla 25 de Agosto de 1825
- No hay zonas de descanso habilitadas
- Las áreas de espera habilitadas son las establecidas en el recorrido del numeral c
- El plazo máximo para completar estos tránsitos es el establecido en el numeral c

3º) La posibilidad de realizar las operaciones de Tránsitos referidos en los numerales 19) y 20) del Anexo, utilizando este dispositivo electrónico, podrán efectuarse a partir del 14 de marzo de 2012.

4º) Regístrese y publíquese por Orden del Día y en la página Web del Organismo. Por el Área Información y Relaciones Públicas comuníquese a Dirección Nacional de Policía Caminera, Administración Nacional de Puertos, ADAU, CATIDU., Círculo de Transporte.

CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas